

**12221** *RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2005, de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se publica extracto de convocatoria para provisión, por el sistema de libre designación, de puesto reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, según la modificación efectuada por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en uso de las competencias conferidas en el Real Decreto 1320/2004, de 28 de mayo,

Esta Dirección General acuerda publicar extracto de convocatoria para provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de Vicesecretaría clase 1.ª de la Diputación Provincial de Barcelona, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional que se relaciona en el anexo, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El puesto de trabajo que se anuncia podrá ser solicitado por los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de la subescala y categoría a que pertenece el puesto.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Corporación convocante dentro de los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», acompañando a la solicitud la documentación acreditativa de reunir los requisitos para su desempeño que figuren en la convocatoria.

Tercera.—Los aspirantes deberán sujetarse a las bases de la convocatoria publicadas íntegramente en el diario oficial que en el anexo se indican.

Madrid, 20 de junio de 2005.—El Director General, Manuel Zafra Víctor.

#### ANEXO

Corporación: Diputación Provincial de Barcelona.  
Denominación del puesto: Vicesecretaría clase 1.ª  
Complemento específico mensual: 2.905,97 €.  
Requisitos de los aspirantes:

1. Estar integrado en la subescala de Secretaría categoría superior y no encontrarse en cualquiera de las siguientes circunstancias:

Inhabilitado o suspenso en virtud de sentencia o resolución administrativa firme, si no ha transcurrido el tiempo que se establece en la misma.

Destituido en virtud de lo dispuesto en el artículo 148.5 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante el período al que se refiere la destitución.

2. Acreditar el conocimiento de la lengua catalana en los términos establecidos en la convocatoria.

Publicación íntegra de la convocatoria: Resolución GAP/1660/2005, de 10 de mayo, del Director General de Administración Local de la Generalitat de Cataluña (D.O.G.C. n.º 4397, de 2 de junio de 2005).

**12222** *RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se aprueba la lista de puestos de trabajo para ofertar a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para acceso, por promoción horizontal para personal laboral fijo, al Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado.*

Por Resolución de 10 de febrero de 2005, publicada en el B.O.E. del día 22, de la Comisión Permanente de Selección, se hizo

pública la relación definitiva, por orden de puntuación, de los aspirantes que superaron las pruebas selectivas para acceso, por promoción horizontal para personal laboral fijo, al Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado, convocadas por Orden APU/1211/2004, de 26 de abril (B. O. E. del 6 de mayo).

Finalizada la comprobación de la documentación aportada por los aspirantes aprobados para acreditar los requisitos establecidos en la convocatoria, procede disponer lo necesario para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 12.4 de la base común 12 de la misma.

En consecuencia, esta Secretaría General, a propuesta de la Dirección General de la Función Pública y de conformidad con lo señalado en el artículo 3.1.b) del Real Decreto 1084/1990, de 31 de agosto de redistribución de competencias en materia de personal de la Administración del Estado, en relación con lo establecido en el artículo 12.1.c) del Real Decreto 562/2004, de 19 de abril, publicado en el B.O.E. n.º 96 del día 20, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, resuelve:

Primero.—Aprobar la lista de puestos de trabajo vacantes que se ofertan a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para acceso, por promoción horizontal para personal laboral fijo, al Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado que figura en el Anexo I de esta Resolución.

Segundo.—La adjudicación de los puestos a los aspirantes aprobados se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida, según la petición de destino, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, (publicado en B.O.E. n.º 303 del 17) por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad.

Tercero.—De conformidad con el Acuerdo adoptado, en la reunión celebrada el día 27 de mayo de 2003, por la Comisión de seguimiento del Acuerdo Administración-Sindicatos para el período 2003-2004, para la modernización y mejora de la Administración Pública, los aspirantes aprobados solicitarán destino en la misma Unidad en la que están destinados como personal laboral fijo, utilizando para ello el Modelo de solicitud de puestos de trabajo que se incluye como Anexo II de esta Resolución, siguiendo las instrucciones que se indican al dorso y disponiendo para su presentación de un plazo de diez días naturales a contar desde el día siguiente al de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.—A los aspirantes que no presenten su solicitud de destino dentro del plazo señalado, o presentada ésta en tiempo y forma, no incluyesen puestos de trabajo suficientes para obtener uno de ellos, se les adjudicará destino en alguno de los puestos vacantes del Anexo I que resulten sin adjudicar, una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

Quinto.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, o ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tengan los interesados sus domicilios, a su elección, en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 regla segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de junio de 2005.—El Secretario General, Francisco Javier Velázquez López.

Sra. Directora General de la Función Pública.

**ANEXO I**

LISTA DE PUESTOS DE TRABAJO VACANTES QUE SE OFERTAN A LOS ASPIRANTES APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO, POR PROMOCIÓN HORIZONTAL PARA PERSONAL LABORAL FIJO, AL CUERPO DE TÉCNICOS AUXILIARES DE INFORMÁTICA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.

ORDEN APU/1211/2004, DE 26 DE ABRIL (B.O.E. DEL 6 DE MAYO)

**MINISTERIO DE DEFENSA**

Vacante Número	Centro Directivo/O.A. Unidad de Destino	Provincia y Localidad de residencia	Código de puesto Denominación del puesto	Nivel de C.D. C. Específico
01	EJÉRCITO DEL AIRE MAESTRANZA AEREA DE SEVILLA	SEVILLA SEVILLA	4874430 TÉCNICO AUXILIAR DE INFORMÁTICA N14	14 1.829,40
02	SERVICIO MILITAR DE CONSTRUCCIONES GERENCIA Y DELEG. DEL SERV. MILITAR DE CONSTRUCCIONES	MADRID MADRID	4874431 TÉCNICO AUXILIAR DE INFORMÁTICA N14	14 1.829,40

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA**

Vacante Número	Centro Directivo/O.A. Unidad de Destino	Provincia y Localidad de residencia	Código de puesto Denominación del puesto	Nivel de C.D. C. Específico
03	CENTRO DE INV.ENERG., MEDIOAMB.Y TECNO. S.G. DE GESTIÓN ECONÓMICA, ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	MADRID MADRID	4680810 PROGRAMADOR DE SEGUNDA	15 2.286,48
04	CENTRO DE INV.ENERG., MEDIOAMB.Y TECNO. S.G. DE GESTIÓN ECONÓMICA, ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	MADRID MADRID	4680811 PROGRAMADOR DE SEGUNDA	15 2.286,48

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Vacante Número	Centro Directivo/O.A. Unidad de Destino	Provincia y Localidad de residencia	Código de puesto Denominación del puesto	Nivel de C.D. C. Específico
05	INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO S.G.DE APLICACIONES DE PRESUPUESTOS Y FONDOS COMUNITARIOS	MADRID MADRID	4657853 PROGRAMADOR DE SEGUNDA	15 2.286,48
06	INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO S.G. DE EXPLOTACIÓN	MADRID MADRID	4657879 OPERADOR CONSOLA	15 2.286,48
07	INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO S.G. DE APLICACIONES DE CONTABILIDAD Y CONTROL	MADRID MADRID	982678 PROGRAMADOR DE PRIMERA	17 3.664,32
08	INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO S.G.DE APLICACIONES DE COSTES DE PERSONAL ACTIVO Y PASIVO	MADRID MADRID	4677594 PROGRAMADOR DE SEGUNDA	15 2.286,48
09	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA DELEG.PROV.DEL INE DE CEUTA	CEUTA CEUTA	4894342 TÉCNICO AUXILIAR DE INFORMÁTICA N14	14 1.829,40
10	SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA S.G. DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES	MADRID MADRID	4894343 TÉCNICO AUXILIAR DE INFORMÁTICA N14	14 1.829,40

**MINISTERIO DE FOMENTO**

Vacante Número	Centro Directivo/O.A. Unidad de Destino	Provincia y Localidad de residencia	Código de puesto Denominación del puesto	Nivel de C.D. C. Específico
11	D.G. DE PROGRAMACIÓN ECONÓMICA S.G. DE TECNOLOGÍAS Y SIST. DE LA INF.	MADRID MADRID	4876949 TÉCNICO AUXILIAR DE INFORMÁTICA	14 1.829,40

**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE**

Vacante Número	Centro Directivo/O.A. Unidad de Destino	Provincia y Localidad de residencia	Código de puesto Denominación del puesto	Nivel de C.D. C. Específico
12	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO SECRETARÍA GENERAL	MADRID MADRID	4893071 TÉCNICO AUXILIAR DE INFORMÁTICA	14 1.829,40

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO**

Vacante Número	Centro Directivo/O.A. Unidad de Destino	Provincia y Localidad de residencia	Código de puesto Denominación del puesto	Nivel de C.D. C. Específico
13	S. DE E. DE TURISMO Y COMERCIO S.G. DE INFORMÁTICA	MADRID MADRID	978390 MONITOR	16 2.286,48

**MINISTERIO DE TRABAJOS Y ASUNTOS SOCIALES**

Vacante Número	Centro Directivo/O.A. Unidad de Destino	Provincia y Localidad de residencia	Código de puesto Denominación del puesto	Nivel de C.D. C. Específico
14	INSTITUTO DE MAYORES Y SERV. SOCIALES SECRETARÍA GENERAL	MADRID MADRID	4877704 TÉCNICO AUXILIAR DE INFORMÁTICA	14 1.829,40

**CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR**

Vacante Número	Centro Directivo/O.A. Unidad de Destino	Provincia y Localidad de residencia	Código de puesto Denominación del puesto	Nivel de C.D. C. Específico
15	SECRETARÍA GENERAL S.G. PLANIFICACIÓN SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y CALIDAD	MADRID MADRID	4147762 PROGRAMADOR DE PRIMERA	17 4.433,76

**Índice de abreviaturas:**

O.A.: Organismo Autónomo

Nivel de C.D.: Nivel de complemento de destino

C. Específico: Complemento específico

D.G.: Dirección General

S.G.: Subdirección General

**ANEXO II**

**Pruebas selectivas para acceso, por promoción horizontal para personal laboral fijo, al Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado, convocadas por Orden APU/1211/2004, de 26 de abril (B.O.E. del 6 de mayo)**

<b>SOLICITUD DE PUESTOS DE TRABAJO</b>
----------------------------------------

<b>PRIMER APELLIDO</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO</b>	<b>NOMBRE</b>
<input style="width: 95%; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 95%; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 95%; height: 20px;" type="text"/>
<b>D.N.I.</b>	<b>Nº DE ORDEN EN EL PROCESO SELECTIVO</b>	
<input style="width: 95%; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 40px; height: 20px;" type="text"/>	

**PUESTOS DE TRABAJO QUE SE SOLICITAN POR ORDEN DE PREFERENCIA (VER INSTRUCCIONES)**

<b>VACANTE Nº</b>	<b>VACANTE Nº</b>	<b>VACANTE Nº</b>	<b>VACANTE Nº</b>	<b>VACANTE Nº</b>	<b>VACANTE Nº</b>
1 <input style="width: 30px; height: 20px;" type="text"/>	2 <input style="width: 30px; height: 20px;" type="text"/>	3 <input style="width: 30px; height: 20px;" type="text"/>	4 <input style="width: 30px; height: 20px;" type="text"/>	5 <input style="width: 30px; height: 20px;" type="text"/>	6 <input style="width: 30px; height: 20px;" type="text"/>
<b>VACANTE Nº</b>	<b>VACANTE Nº</b>	<b>VACANTE Nº</b>	<b>VACANTE Nº</b>		
7 <input style="width: 30px; height: 20px;" type="text"/>	8 <input style="width: 30px; height: 20px;" type="text"/>	9 <input style="width: 30px; height: 20px;" type="text"/>	10 <input style="width: 30px; height: 20px;" type="text"/>		

<b>TELEFONOS DE CONTACTO</b>	En	a	de	de 2005
<input style="width: 95%; height: 20px;" type="text"/>				
<input style="width: 95%; height: 20px;" type="text"/>				
<input style="width: 95%; height: 20px;" type="text"/>				
<b>(FIRMA)</b>				
Teléfono para consultas en la Subdirección General de Gestión de Recursos Humanos: <b>91 273 2194</b> – FAX: <b>91 273 21 88</b>				

## INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL ANEXO II (SOLICITUD DE PUESTOS DE TRABAJO)

La solicitud deberá ser cumplimentada necesariamente a máquina o con letra clara, utilizando exclusivamente mayúsculas y con tinta de color negro.

Cada número debe ocupar una sola casilla sin salirse de ella.

Número de orden en el proceso selectivo: Indicar el número de orden obtenido en el proceso selectivo. Este dato se encuentra expresado, para cada uno de los aspirantes aprobados, en la columna con título «Orden» de la Resolución de 10 de febrero de 2005 de la Comisión Permanente de Selección por la que se hizo pública la relación definitiva de aprobados, publicada en el Boletín Oficial del Estado n.º 45 del día 22

Ejemplo: 

0	0	0	8
---	---	---	---

Puestos de trabajo que se solicitan por orden de preferencia: Deberán solicitarse, por riguroso orden de preferencia, el máximo de puestos de trabajo que estén adscritos a la misma «Unidad de destino» en la que están destinados como personal laboral fijo, indicando el número de vacante que tiene asignado cada puesto de trabajo en la primera columna, titulada «Vacante Número», del Anexo I.

Teléfonos de contacto: Teléfonos donde pueda establecerse comunicación con el interesado, indicando el prefijo.

**12223** *RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2005, de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se corrigen errores de la de 13 de junio de 2005, por la que se publica extracto de convocatoria para provisión, por el sistema de libre designación, de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

Advertido error en la Resolución de 13 de junio de 2005 de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se publica extracto de convocatoria para provisión, por el sistema de libre designación, de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Boletín Oficial del Estado n.º 156 de 1 de julio, se efectúa a continuación la siguiente corrección.

Pág. 23531.–Entidad Metropolitana para el tratamiento de Residuos (Valencia).

Donde dice: «Pertener a la Subescala de Intervención-Tesorería categoría superior...». Debe decir: «Pertener a la Subescala de Intervención-Tesorería categoría superior o de entrada...».

Madrid, 4 de julio de 2005.–El Director General, Manuel Zafra Víctor.

**12224** *RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2005 de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se publica extracto de convocatoria para provisión, por el sistema de libre designación, de puesto reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, según la modificación efectuada por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en uso de las competencias conferidas en el Real Decreto 1320/2004, de 28 de mayo, esta Dirección General acuerda publicar extracto de convocatoria para provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcalá de Henares (Madrid), reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional que se relaciona en el anexo, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.–El puesto de trabajo que se anuncia podrá ser solicitado por los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de la subescala y categoría a que pertenece el puesto.

Segunda.–Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Corporación convocante dentro de los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», acompañando a la solicitud la documentación acreditativa

de reunir los requisitos para su desempeño que figuren en la convocatoria.

Tercera.–Los aspirantes deberán sujetarse a las bases de la convocatoria publicadas íntegramente en el diario oficial que en el anexo se indican.

Madrid, 8 de Julio de 2005.–El Director General, Manuel Zafra Víctor.

### ANEXO

Corporación: Ayuntamiento de Alcalá de Henares (Madrid).  
Denominación del puesto: Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Complemento específico: 4.238,97 euros.

Requisitos de los aspirantes: Pertener a la Subescala de Secretaría categoría superior.

Publicación íntegra de la convocatoria: Resolución de 14 de junio de 2005 del Director General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad Autónoma de Madrid, (B.O.C.M. de 24 de junio de 2005).

## MINISTERIO DE CULTURA

**12225** *ORDEN CUL/2287/2005, de 11 de julio, por la que se anuncia convocatoria para la provisión por el procedimiento de libre designación de puesto de trabajo.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el Anexo I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.–El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del mismo.

Segunda.–Los interesados dirigirán sus solicitudes, que deberán ajustarse al modelo que figura en el Anexo II, al Sr. Subsecretario, dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y las presentarán en el Registro del Ministerio de Cultura (Plaza del Rey, 1, Madrid), o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera.–A las citadas solicitudes deberán acompañar currículum vitae en el que harán constar los títulos académicos que posean, puestos de trabajo desempeñados y demás circunstancias y méritos que estimen oportuno poner de manifiesto.

Cuarta.–Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el correspondiente Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, no pudiendo interponerse este último hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Madrid, 11 de julio de 2005.–La Ministra.–P.D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio, BOE del 31), el Subsecretario, Antonio Hidalgo López.

### ANEXO I

#### Subsecretaría

#### Gabinete Técnico

Número de orden: 1. Puesto de trabajo: Vocal Asesor. Nivel: 30. Grupo: A. Complemento específico: 17.214,12 euros/año. Administración: A3 (Administración del Estado, Autonómica y Local). Localidad y provincia: Madrid.